

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER

RESOLUCION N° **00207** DE 2001
(**6 AGO 2001**)

“Por la cual se autoriza modificación de horarios en la ruta Cúcuta (Cúcuta- Norte de Santander) - Ragonvalia (Ragonvalia - Norte de Santander) y viceversa, Vía Villa del Rosario, a la empresa Extra Rápido Los Motilones S.A.”.

EL DIRECTOR TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por los Decretos 540 del 28 de marzo de 2000 y 171 de febrero 5 de 2001, y

C O N S I D E R A N D O :

Que por medio de la Resolución 00290 del 18 de septiembre de 2000, el Director Territorial del Ministerio de Transporte en el Norte de Santander, otorgó Habilitación a la empresa Extra Rápido Los Motilones S.A., para la prestación del servicio público terrestre automotor de pasajeros por carretera, con las siguientes características:

<i>Modalidad:</i>	<i>PASAJEROS</i>
<i>Radio de Acción:</i>	<i>Nacional</i>
<i>Forma de Prestación Del servicio:</i>	<i>Regular</i>
<i>Niveles de servicio:</i>	<i>Los que se fijen en los actos administrativos de Autorización de rutas y capacidad transportadora.</i>
<i>Clase de vehículos:</i>	<i>Los que se fijen en los actos administrativos de Autorización de rutas y capacidad transportadora.</i>
<i>Vigencia:</i>	<i>Indefinida, mientras subsistan las condiciones exigidas para su otorgamiento.</i>

Que mediante la Resolución 00925 del 10 de febrero de 1993, la Directora Liquidadora del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, autorizó la ruta Cúcuta (Cúcuta- Norte de Santander) – Ragonvalia (Ragonvalia - Norte de Santander) y viceversa, Vía Villa del Rosario, a la empresa Extra Rápido Los Motilones S.A., con los horarios y nivel de servicio siguientes:

<i>Saliendo de Cúcuta (Cúcuta - Norte de Santander):</i>	<i>07:00 - 12:00</i>
<i>Saliendo de Ragonvalia (Ragonvalia - Norte de Santander):</i>	<i>04:00 - 13:30</i>

<i>Clase de vehículo:</i>	<i>Bus</i>
<i>Nivel de servicio:</i>	<i>Corriente</i>
<i>Frecuencia:</i>	<i>Diaría</i>



Continuación de la Resolución Número **00207** de **6 AGO 2001**
"Por la cual se autoriza modificación de horarios en la ruta Cúcuta (Cúcuta- Norte de Santander) - Ragonvalia (Ragonvalia - Norte de Santander) y viceversa, Vía Villa del Rosario, a la empresa Extra Rápido Los Motilones S.A.".

Que en escrito radicado bajo el número 1748 del 4 de junio de 2001, el señor *Arnulfo Emilio Estupiñán Cotamo*, en calidad de Representante Legal de la empresa *Extra Rápido Los Motilones S.A.*, con fundamento en el Artículo 37 del Decreto 171 del 5 de febrero de 2001, solicitó modificación de horarios en la ruta Cúcuta (Cúcuta- Norte de Santander) - Ragonvalia (Ragonvalia - Norte de Santander) y viceversa, Vía Villa del Rosario, autorizada a su representada en origen - destino por medio de la Resolución 00925 del 10 de febrero de 1993, expedida por la Directora Liquidadora del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, los cuales solicita sean registrados, así:

Saliendo de Cúcuta: 07:00 - 13:00
Saliendo de Ragonvalia: 05:00 - 14:30

Clase de vehículo: Bus; Nivel de servicio: Básico; Frecuencias: Diario

Que la Dirección Territorial Norte de Santander del Ministerio de Transporte, revisó y analizó la solicitud presentada por la citada empresa y elaboró el Estudio Técnico N° 0018 de JULIO de 2001, tomando como base legal las disposiciones contempladas en el Artículo 37 del Decreto 171 del 5 de febrero de 2001, recomendando acceder a lo solicitado.

Que por lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- Autorizar a la empresa *Extra Rápido Los Motilones S.A.*, modificación de horarios en la ruta Cúcuta (Cúcuta- Norte de Santander) - Ragonvalia (Ragonvalia - Norte de Santander) y viceversa, Vía Villa del Rosario, autorizada por medio de la Resolución 00925 del 10 de febrero de 1993, expedida por la Directora Liquidadora del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, los cuales quedarán registrados, así:

Saliendo de Cúcuta: 07:00 - 13:00
Saliendo de Ragonvalia: 05:00 - 14:30

Clase de vehículo: Bus
Nivel de servicio: Básico
Frecuencias: Diario

ARTICULO SEGUNDO .- Derogar parcialmente la Resolución 00925 del 10 de febrero de 1993, expedida por la Directora Liquidadora del Instituto de Transporte y



Continuación de la Resolución Número **00207** de **6 AGO 2001**
"Por la cual se autoriza modificación de horarios en la ruta Cúcuta (Cúcuta- Norte de Santander) - Ragonvalia (Ragonvalia - Norte de Santander) y viceversa, Vía Villa del Rosario, a la empresa Extra Rápido Los Motilones S.A. "".

Tránsito, solo en lo pertinente a la autorización de la ruta Cúcuta (Cúcuta- Norte de Santander) - Ragonvalia (Ragonvalia - Norte de Santander) y viceversa, Vía Villa del Rosario, a la empresa Extra Rápido Los Motilones S.A..

ARTICULO TERCERO .- Los horarios modificados en el Artículo Primero de la presente Resolución, deberán ser prestados por la empresa Extra Rápido Los Motilones S.A., por un término no inferior a dos (2) años.

ARTICULO CUARTO .- Los Autoridades de Tránsito y Transporte serán las encargadas de velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO .- Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición ante este Despacho y el de apelación ante el Director General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a 6 AGO 2001



ESTOLANO GUERRERO CONTRERAS

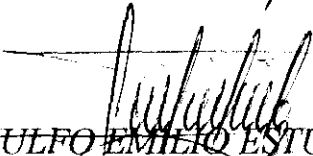
C.A. Silva/Maria Cristina L.

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En San José de Cúcuta, a los nueve (9) días del mes de agosto del año 2001, notifiqué personalmente al señor ARNULFO EMILIO ESTUPIÑAN COTAMO, con cédula 13.436.690 de Cúcuta, Gerente de la empresa Extra Rápido Los Motilones S.A., el contenido de la Resolución 00207 del 6 de agosto de 2001 "Por la cual se autoriza la modificación e incremento de horarios en la ruta Cúcuta (Cúcuta – Norte de Santander) –Ragonvalia (Ragonvalia – Norte de Santander) y viceversa, vía Villa del Rosario, a la empresa Extra Rápido Los Motilones S.A."

Al notificado se le entregó copia del citado acto administrativo y se le hizo saber que contra el mismo procede el recurso de reposición ante este Despacho y el de apelación ante el Director General de Transporte y Tránsito y Automotor, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Remitió a tenor de ley de la presente Resolución


ARNULFO EMILIO ESTUPIÑAN COTAMO
C.C. 13.436.690 de Cúcuta


MARIA CRISTINA LOPEZ CARRILLO
Secretaria 5140-11